ANÁLISIS DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES:

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F- Servicios	78 - Servicio de transporte, almacenaje y correo	11- Transporte de pasajeros	15 - Transporte de pasajeros aérea
F- Servicios	90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	12 - Facilitación	15 - Agentes de Viajes

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra en el ***sector de servicios***, o sector terciario, el cual agrupa a los servicios de la sociedad. Es el sector económico que engloba todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. La actividad terciaria consiste en la prestación de servicios a personas o empresas, sin obtener o transformar productos[1], contribuyendo a la formación del ingreso nacional y del producto nacional; se considera que dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario), para ello a continuación se muestran los sectores, de acuerdo, al CIIU, que identifican el presente proceso con la necesidad.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
5111	Transporte aéreo nacional de pasajeros.
7911	Actividades de las agencias de viaje.

1.2 CONTEXTO ECONÓMICO:

[1] Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). Sectores económicos. Recuperado el 06 de agosto de 2020 de: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/sectores_economicos

En lo que se refiere al mercado de tiquetes aéreos, es importante mencionar que éste tiene características especiales que lo diferencian de otro tipo de mercados. Dicha diferencia radica en que el producto que se vende corresponde a un servicio diferenciado caracterizado por la discriminación de precios, es decir que, en el costo de los tiquetes pueden incidir diferentes factores como: la anticipación al viaje con la que se compra el tiquete, la fecha de salida, la hora de vuelo, el tiempo de estadía, la temporada, si se regresa en el mismo día, si la estadía cubre un fin de semana, si es parte de un paquete, si fue comprado por millas o si se adquirió a través de agencias de viajes, internet o directamente de la aerolínea.

Según análisis económico realizado para la Asociación Colombia de Agencia de Viajes y Turismo (ANATO), en la actualidad en Colombia, los tiquetes aéreos pueden ser comprados a través de agencias de viajes, directamente a las aerolíneas o en los websites de éstas, no obstante ninguno de estos mecanismo de venta ofrece el universo completo de los pasajes y tarifas, debido a que las condiciones regulatorias actuales, entre otras cosas, impide que las agencias de viaje tengan acceso a las tarifas más bajas, que las aerolíneas publican en su respectiva página web. Esta publicación las aerolíneas la realizan con el fin de enviar una señal al mercado con la que buscan diferenciarse de las agencias de viajes y posicionarse como un canal de distribución más económico.

Las Aerolíneas venden Tiquetes utilizando 2 mecanismos: (i) directamente al público; y (ii) por medio de Agencias de Viajes (ver gráfica 1). De acuerdo con información recopilada por Colombia Compra Eficiente en la estructuración de los Acuerdos Marcos de Precio adelantados en su momento, indican que las Aerolíneas manifestaron que la mayoría de sus ventas dirigidas a personas jurídicas son realizadas a través de Agencias de Viajes.

Las Agencias de Viajes intermedian en la compra de Tiquetes Aéreos y apoyan a sus clientes en la consecución del Tiquete Aéreo más económico según las características requeridas.

Los GDS7 se encargan de consolidar los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado de las Aerolíneas con las que tienen convenio. De la misma manera las empresas GDS han desarrollado Plataformas de autogestión las cuales son ofrecidas a las Agencias de Viajes. Las Agencias de Viajes buscan los tiquetes aéreos disponibles en el mercado a través esta plataforma ofrecida, según los criterios de búsqueda solicitados por el comprador. Las transacciones realizadas a través de los GDS son consolidadas por IATA quien se encarga de procesar la información de facturas del periodo en un reporte llamado BSP8 Link. El servicio BSP de IATA se encarga de facturar a cada Agencia de Viajes las emisiones realizadas con cada Aerolínea. Las Agencias de Viajes realizan un pago a BSP y este se encarga de cubrir las obligaciones con cada una de las Aerolíneas.

Gráfica 1 Cadena de suministro de Tiquetes Aéreos

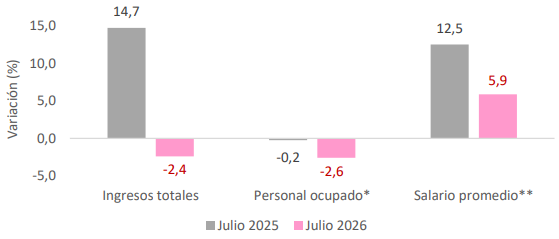


Fuente: elaboración Colombia Compra Eficiente

La Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV) es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información del comportamiento de las empresas que prestan el servicio de empaquetamiento de viajes y operadores turísticos a nivel nacional a través de índices, variaciones e indicadores del sector turismo. Como parte importante del turismo en Colombia, contar con indicadores de la actividad de agencias de viaje se constituye en una necesidad prioritaria del Sistema Estadístico Nacional (SEN); específicamente, con indicadores que permitan evaluar la dinámica del sector y que orienten el diagnóstico y la formulación de políticas públicas en el país. En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de la medición de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, a partir del mes estadístico enero de 2023 se dan a conocer al público los resultados de la Encuesta Mensual de Agencias de Viaje - EMAV- rediseño de la Muestra Trimestral de Agencias de Viaje - MTA, que contempla varias mejoras metodológicas como la medición de la variable “salarios promedio nominales”, además de un marco estadístico mejorado y actualizado, incrementando la cobertura y cambiando la periodicidad de difusión de trimestral a mensual, en línea con la publicación de resultados de otros indicadores económicos a nivel nacional.

Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV) Julio 2026^{P}

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, personal ocupado total y salario nominal promedio
Total nacional
Julio 2026^{P} / julio 2025



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)

En el total nacional, para julio de 2026 respecto al mismo mes del año anterior, la variación de los ingresos nominales fue -2,4%, la del personal ocupado -2,6% y la del salario nominal promedio 5,9%.

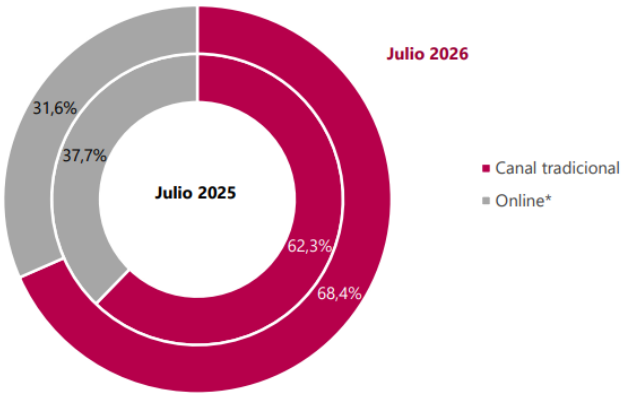
Tabla 1. Variación anual y contribución de los ingresos nominales
Total nacional
Julio 2026[P] / julio 2025

Componentes del ingreso	Julio 2025		Julio 2026	
	Variación %	Cont (p.p.)	Variación %	Cont (p.p.)
Total nacional	**14,7**		**-2,4**	
Paquetes turísticos propios*	9,2	4,4	-3,4	-1,5
Tarifa administrativa**	6,3	0,9	0,4	0,1
Ingresos por comisiones^	12,0	2,3	-1,0	-0,2
Otros^^	37,6	7,1	-3,1	-0,7

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)

Para julio de 2026 respecto al mismo mes del año anterior, la variación de los ingresos nominales fue -2,4%. El componente que más contribuyó a la variación negativa fue paquetes turísticos propios, con una contribución de -1,5.

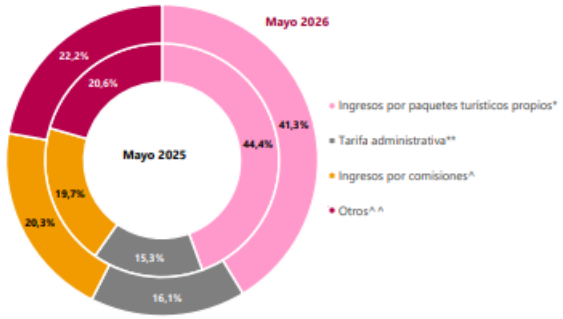
Gráfico 4. Distribución porcentual según canal de venta
Total nacional
Julio 2026[P] / julio 2025



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)

En julio de 2026, el porcentaje de ingresos por ventas en el canal tradicional fue de 68,4%, mientras que los ingresos por ventas en el canal online fueron de 31,6%; en julio de 2025 el porcentaje vendido por el canal tradicional fue de 62,3% y las ventas por el canal online alcanzaron el 37,7%.

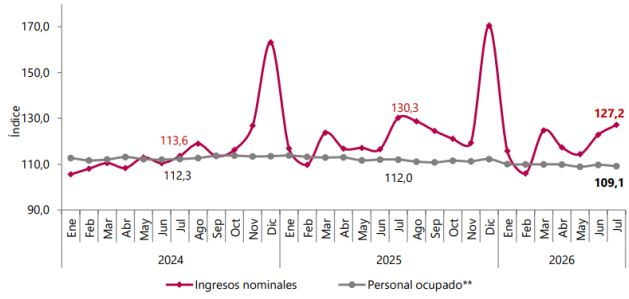
Gráfico 3. Distribución porcentual de los componentes del ingreso
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025



Fuente: DANE. Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)

Para el mes de julio de 2026, el índice de los ingresos totales nominales fue 127,2 y el del personal ocupado fue 109,1.

Gráfico 5. Índice mensual de los ingresos nominales y personal ocupado
Total nacional
Enero 2024 – julio 2026ᵖ
Base 2022=100



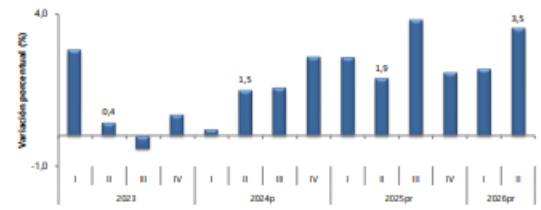
Fuente: DANE. Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)

En julio de 2026, los ingresos totales nominales de las agencias de viaje presentaron una variación de -2,4% frente al mismo mes del año 2025.

PRODUCTO INTERNO BRUTO.

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T

Producto Interno Bruto (PIB) desde el enfoque de la producción.

En el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica.

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.

• Cultivo permanente de café crece 16,4%.

• Ganadería crece 4,8%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.

• Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr]/ 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-2,1**	**-1,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.

• Cultivo permanente de café crece 16,7%.

• Ganadería decrece 0,4%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.

• Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.

• Cultivo permanente de café decrece 30,5%.

• Ganadería crece 6,4%.

• Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.

• Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y

la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.

• Cultivo permanente de café decrece 7,7%.

• Ganadería crece 1,9%.

• Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.

• Pesca y acuicultura crece 6,9%.

Comercio al por mayor y al por menor.

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,7%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,9%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025 respecto al año 2024 las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en

su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- ❖ Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- ❖ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.

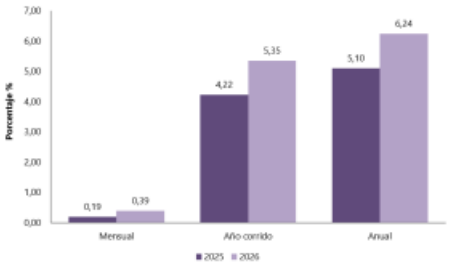
Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, tal y como se puede evidencia en la siguiente tabla:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

TASA DE CAMBIO.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Indicador	Valor	Vigencia
TRM	$3.192.92 pesos colombianos por dólar estadounidense	21 de septiembre de 2026

El peso colombiano ha mostrado una marcada apreciación frente al dólar estadounidense en las jornadas recientes, impulsada por una fuerte presión vendedora en el mercado. Esta situación refleja una liquidación rápida de posiciones en dólares, sin encontrar una demanda suficiente para equilibrar la caída. Aunque el ingreso de divisas por parte del Gobierno Nacional ha contribuido a la oferta de dólares, su impacto ha disminuido. Actualmente, la corrección a la baja del USD/COP parece ser el resultado de dinámicas orgánicas del mercado y factores técnicos, evidenciando un sentimiento generalizado de venta sin señales claras de reversión a corto plazo.

Desde nuestra perspectiva, la notable caída en el precio del dólar en Colombia al cierre de junio de 2026 refleja una tendencia de apreciación del peso colombiano que ha ganado fuerza. Esta dinámica podría ofrecer oportunidades a ciertos sectores que dependen de importaciones, pero también implica un desafío para aquellos orientados a la exportación debido a la menor competitividad de sus productos en el mercado internacional.

FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV.

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Tabla No 4 - Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$887.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.606
2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.500	$200.000
2026	$1.750.905	$249.095

Fuente: Elaboración propia

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Julio de 2026[P]

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)[P]



Fuente: DANE. EMS.

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Fuente: DANE. EMS.

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

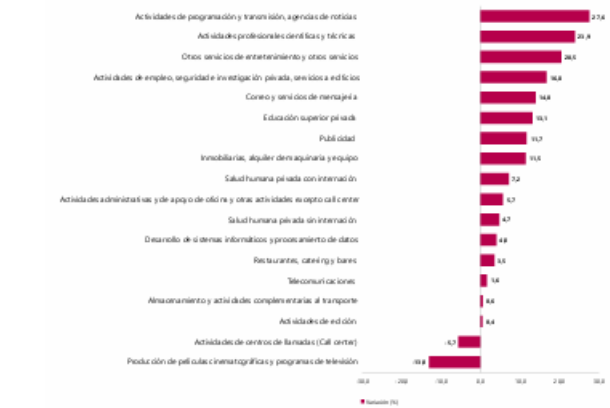
Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,0	6,2	5,8	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	16,7	10,8	5,9	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,3	
J	División 58	Actividades de edición	6,7	3,5	3,2	
J	División 59, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,7	9,2	7,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	5,1	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,2	7,8	2,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,2	1,5	1,6	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	4,1	4,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,9	3,2	4,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,3	6,3	-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,5	6,6	9,5	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,0	3,9	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,3	11,1	9,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,9	1,4	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,7	4,5	5,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	1,9	4,8	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	7,4	8,3	

En julio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2025.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Junio de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)ᵖ



- **Fuente:** DANE, EMS.

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
L,N	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710,7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

Fuente: DANE, EMS.

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Wisbin** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	2,0	-1,7	1,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,4	-1,1	-1,3	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	-0,4	-1,1	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-12,5	-7,4	-3,6	-1,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	4,3	-0,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,1	-1,6	0,3	-3,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,3	-8,0	0,6	-2,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,9	1,8	-0,2	0,3	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,1	0,6	-0,2	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,3	0,1	-1,7	1,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,2	-1,4	-7,3	0,7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,9	-1,5	0,3	-2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,5	-11,1	-3,4	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,4	-5,0	-8,5	-0,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,1	-0,9	0,0	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,0	-0,2	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,8	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,9	-1,3	-0,1	

Fuente: DANE. EMS.

OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

Las condiciones tributarias para la contratación de los servicios deben que contemplar un impuesto sobre las ventas (IVA) con una tarifa del 19%, para el caso que aplique, así como cualquier costo y gasto indirectos que impliquen algún tipo de impuesto por estampillas en el orden nacional o territorial.

2. CONTEXTO TÉCNICO

La Agencia Nacional del Espectro – ANE suscribió con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC el Convenio Interadministrativo No. 1112 de 2026 (FUTIC) – 139 de 2026 (ANE), cuyo objeto consiste en “aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los Proveedores de Redes y Servicios de Comunicaciones y de los operadores del servicio de televisión, en el marco del plan de verificaciones in situ, sobre: (i) la eliminación total o la restricción de las señales de transmisión, recepción y control en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, (ii) mediciones frente a las obligaciones de hacer contraprestacionales y no contraprestacionales y, (iii) aspectos técnicos de televisión”.

En el marco de desarrollo del Convenio en mención, la Agencia Nacional del Espectro, de acuerdo con la planeación operativa del proyecto, debe realizar cuatrocientos y una (401) verificaciones en campo, distribuidas así: i) doscientos ochenta y dos (282) para

verificación de cobertura del servicio móvil; ii) dieciséis (16) para mediciones y revisiones en establecimientos penitenciarios y carcelarios y; iii) ciento tres (103) para operadores del servicio de televisión. Estas actividades deberán ejecutarse en diferentes municipios del territorio nacional, incluyendo zonas urbanas, rurales y de difícil acceso ubicadas en departamentos como Atlántico, Cesar, Antioquia, Valle del Cauca, Risaralda, Tolima, Meta, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Córdoba, Magdalena y Cundinamarca, además de Bogotá D.C.
Ahora bien, que para poder realizar dichas visitas, la entidad debe garantizar el traslado del personal a los diferentes municipios del país, trasladando a sus colaborades a los diferentes puntos de monitoreo. Dichos grupos de trabajo deberán desplazarse a diferentes puntos del territorio nacional para adelantar las visitas in situ a los operadores, sitios penitenciarios y demás sitios de verificación, los cuales se encuentran ubicados en diversos puntos del territorio nacional; sin embargo, muchos de estos puntos, por su distancia requieren de un servicio de transporte aéreo que permita cumplir con el cronograma de actividades dispuestos por la entidad para el cumplimiento de los compromisos y metas dispuestas dentro del Convenio Interadministrativo No. 1112 de 2026 (FUTIC) – 139 de 2026 (ANE)

En tal sentido, cuenta con una necesidad de transportar al personal de apoyo, los cuales de acuerdo con las rutas estimadas para las visitas in situ durante el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1112 de 2026 (FUTIC) – 139 de 2026 (ANE).

De esta manera, la entidad identificó la necesidad de adquirir tiquetes para atender desplazamientos requeridos en el desarrollo de las actividades de visita a realizar en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1112 de 2026 (FUTIC) – 139 de 2026 (ANE).

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando los desplazamientos a realizar por los colaboradores que realizarán las visitas in situ, y la constancia con las que estas se realizarán por las diferentes zonas del país, se hace necesario garantizar el servicio de transporte aéreo dentro del territorio nacional, esto, con el propósito cumplir a satisfacción las visitas programas por la entidad y, así, ejecutar idóneamente los compromisos adquiridos por la ANE en el Convenio de asunto.

3. CONTEXTO LEGAL

Las leyes y demás documentos aplicables al presente proceso son los siguientes:

- Ley 80 de 1993: Por medio del cual se expide el Estatuto General del Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993.
- Ley 1341 de 2009. Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.

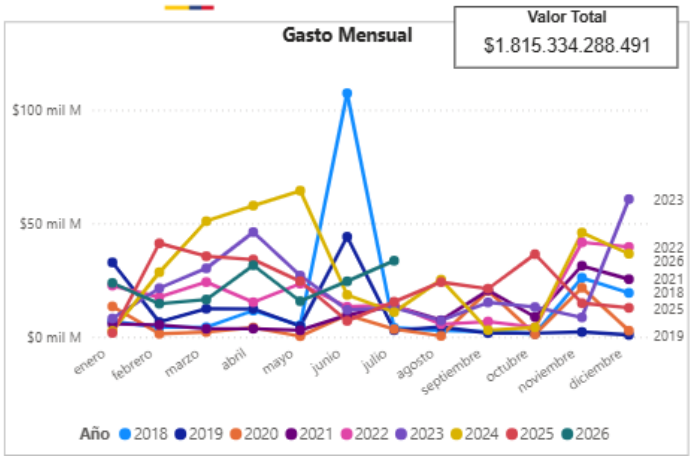
4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

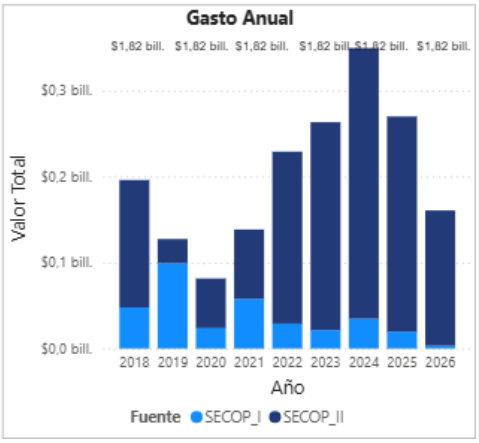
Se realizó verificación en la herramienta análisis de demanda y oferta de Colombia Compra Eficiente a través de la página: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta y se obtuvo la siguiente información de la oferta a nivel nacional, según el código de clasificación hasta el tercer nivel (781115) Transporte de pasajeros aérea y (901215) Agentes de viajes, como se muestra a continuación:

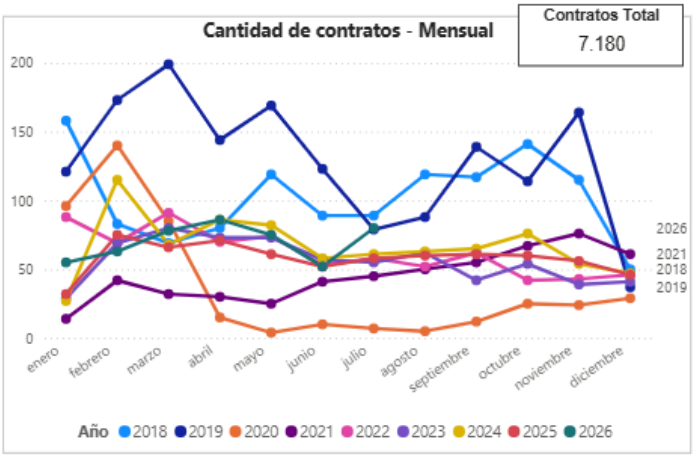
1. Selección de categoría con base a los códigos de clasificación hasta el tercer nivel de clasificación.

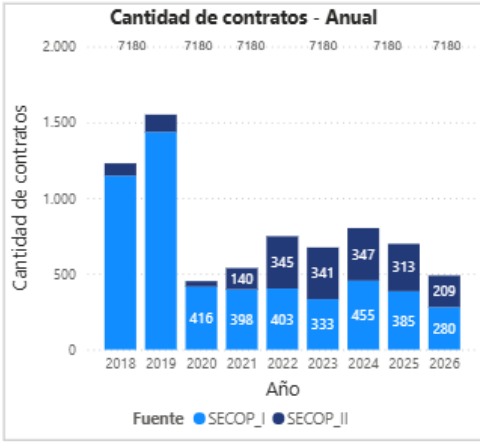


2. Contratación de los ítems a adquirir de los últimos años.





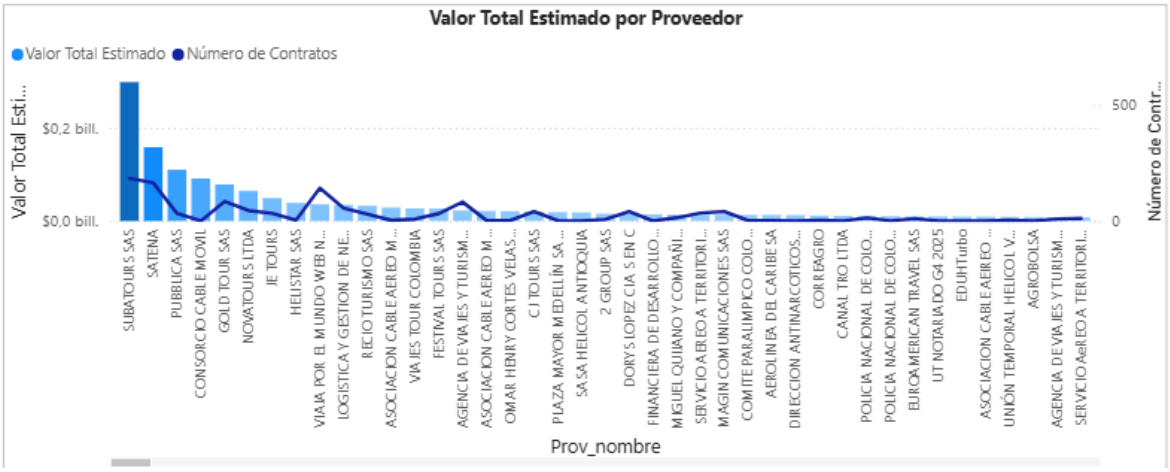


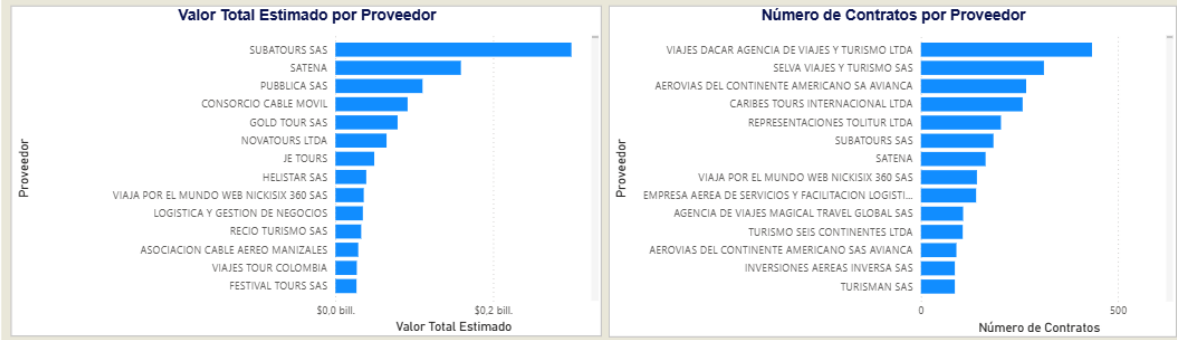


3. Número de contratos y valor.

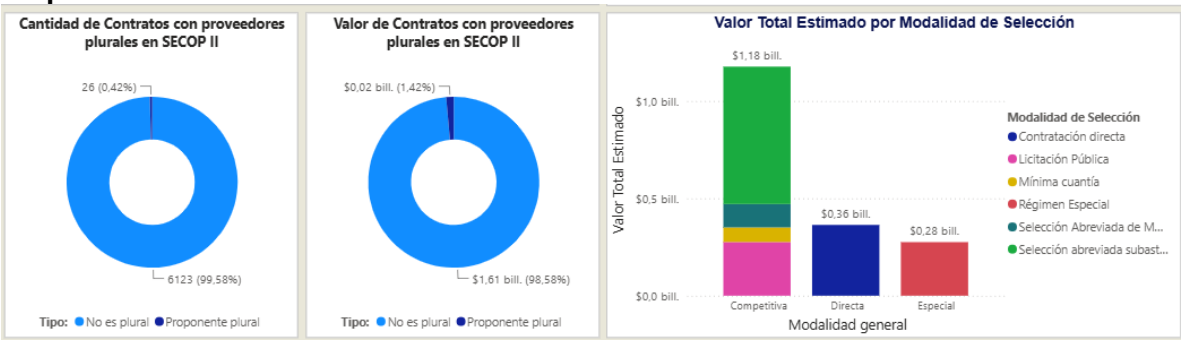
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$1,82 bill.	1121	7180

4. Valor total adjudicado por proveedor.

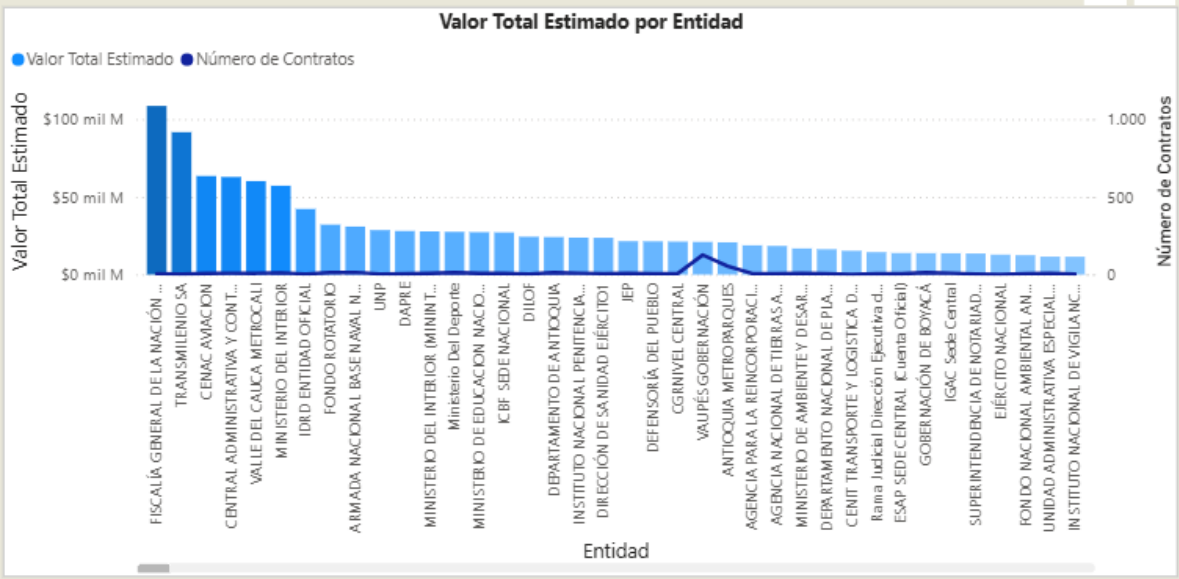




5. Proveedores plurales en SECOP II y modalidad de contratación en los cuales se ha adquirido este ítem.



6. Valor total estimado por entidad.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7811 - Transporte de pasajeros	382	19,25%	698	$269.837.341.538	14,86%	489	$160.636.519.080	8,85%	7180	$1.815.334.288.491	100,00%
Total	382	19,25%	698	$269.837.341.538	14,86%	489	$160.636.519.080	8,85%	7180	$1.815.334.288.491	100,00%

ANÁLISIS:

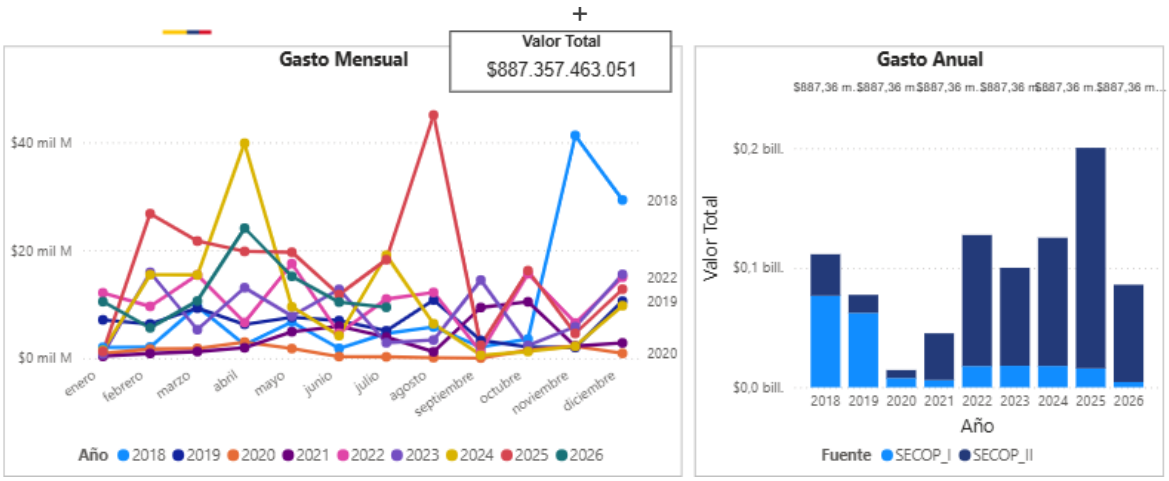
Al realizar la búsqueda en el directorio de la plataforma del SECOP II, de compañías que ofrecen el servicio identificado con código clasificador 781115 transporte de pasajeros aérea, se encuentra que son varias las empresas que tienen vinculado dicho código en sus operaciones comerciales en SECOP II, se obtiene que del total del valor contratado en los últimos años a nivel nacional hay 1.121 proveedores y 7.180 contratos encontrados.

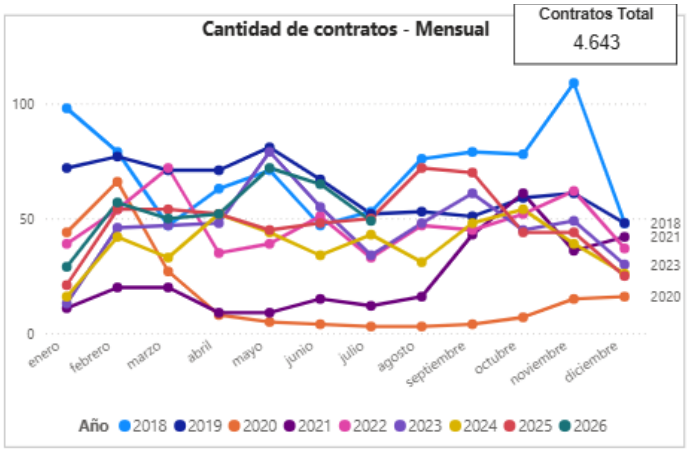
Código (901215) Agentes de viajes como se muestra a continuación:

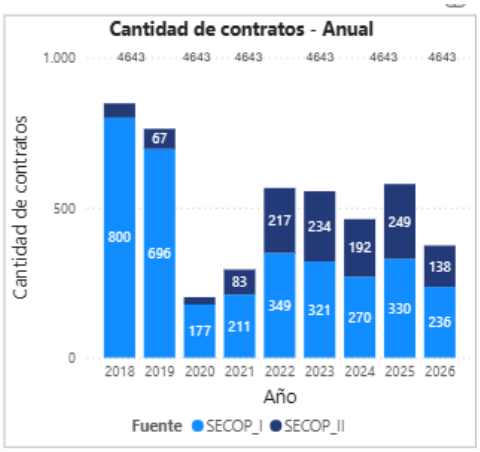
1. Selección de categoría con base a los códigos de clasificación hasta el tercer nivel de clasificación.



2. Contratación de los ítems a adquirir de los últimos años.



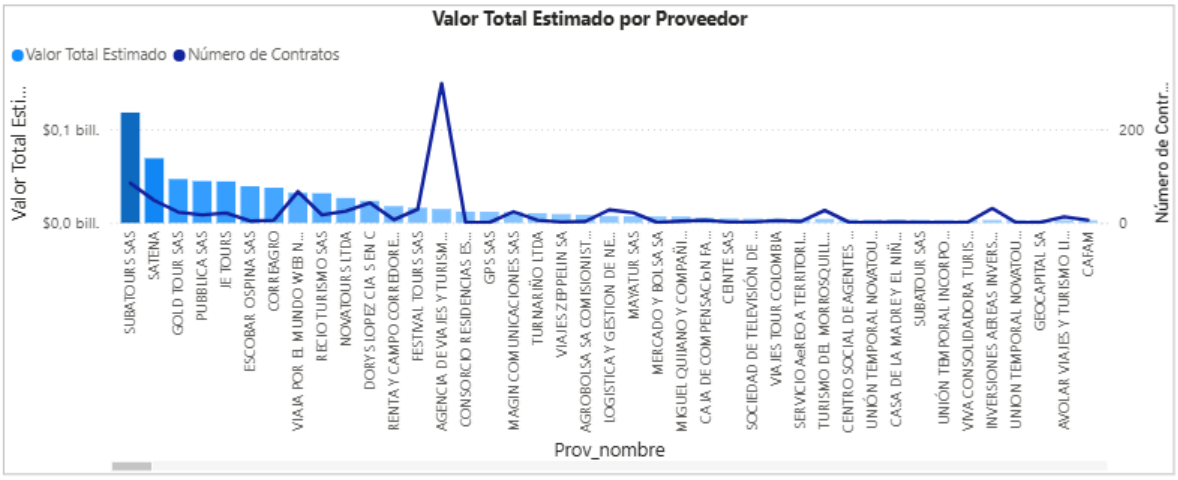


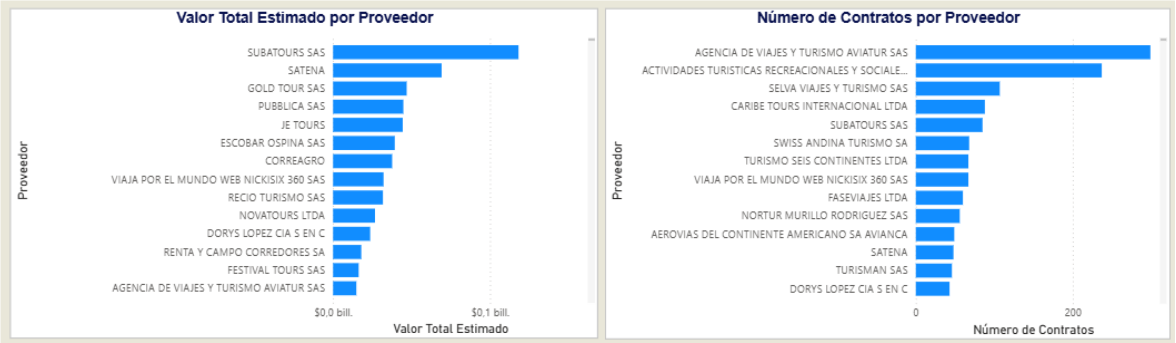


3. Número de contratos y valor.

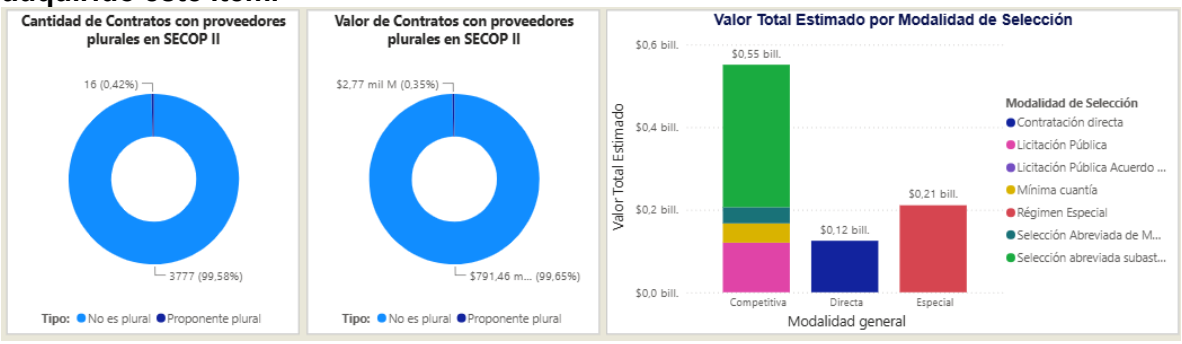
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$887,36 mil M	1232	4643

4. Valor total adjudicado por proveedor.

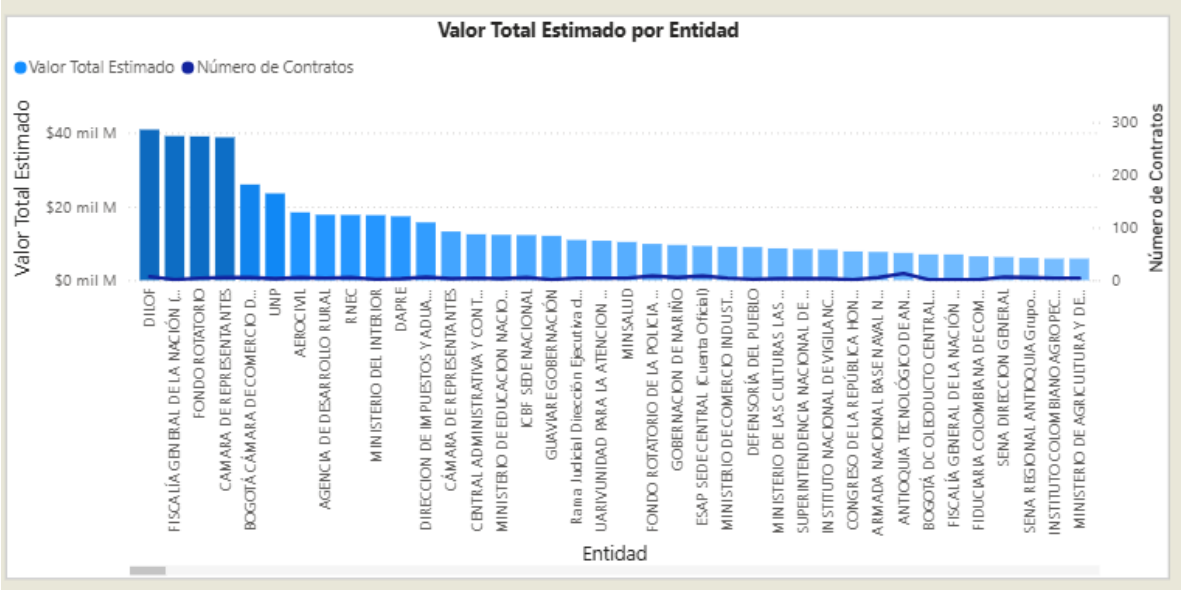




5. Proveedores plurales en SECOP II y modalidad de contratación en los cuales se ha adquirido este ítem.



6. Valor total estimado por entidad.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 9012 - Facilitación de viajes	17.927	14,11%	579	$200.388.479.733	22,58%	374	$85.866.704.987	9,68%	4643	$887.357.463.051	100,00%
Total	**17.927**	**14,11%**	579	$200.388.479.733	**22,58%**	374	$85.866.704.987	9,68%	4643	$887.357.463.051	100,00%

ANÁLISIS:

Al realizar la búsqueda en el directorio de la plataforma del SECOP II, de compañías que ofrecen el servicio identificado con código clasificador 901215 Agentes de viajes, se encuentra que son varias las empresas que tienen vinculado dicho código en sus operaciones comerciales en SECOP II, se obtiene que del total del valor contratado en los últimos años a nivel nacional hay 1.232 proveedores y 4643 contratos encontrados.

De acuerdo con el comportamiento del sector la dinámica es alta, aunque existen diversos proveedores que pueden suministrar los bienes objeto del presente proceso, el sector muestra que existe un número reducido de empresas que se encuentran en capacidad de prestar el servicio específico requerido.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones anteriores del servicio por parte de otras entidades públicas:

A continuación, se presentan los procesos de contratación adelantados por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación y que se encuentran en la herramienta de análisis de la demanda de Colombia compra eficiente:

HISTORICO OTRAS ENTIDADES.

De acuerdo con los procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), mediante el buscador, se evidencia que otras entidades del sector público han celebrado contratación de suministro de tiquetes aéreos, similares al del objeto del presente proceso y adelantados mediante la modalidad de Subasta Inversa. A continuación, se relacionan algunos procesos publicados y adjudicados durante las vigencias 2023 - 2025:

ENTIDAD ESTATAL Y VIGENCIA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No. DEL PROCESO	VALOR DEL CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (2025)	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	MADR-SASI-001-2025	$2.416.404.687,00	CEINTE SAS

Conclusiones:
1) Se presentaron 5 oferentes, todos con condición de Mipyme.
2) Solicitan experiencia general con contratos relacionados con el objeto y que sumen el 100% del presupuesto oficial, con un máximo de 3 certificaciones.
3) Aplican criterios diferenciales para Mipymes solicitando un máximo de 4 certificaciones de contratos relacionadas con el objeto a contratar y que sumen el 100% del Ppto oficial.
4) El certamen de subasta concluyó con un total de 2 lances, el margen mínimo de mejora se determinó en 3,93%, y el oferente ganador realizó un descuento total del 12%.
5) El contrato se ejecutó a nivel nacional.
6) No se evidencia que realicen un análisis detallado para determinar si aplica o no la Incorporación de población de especial protección constitucional de acuerdo con la Ley 2069 de 2020.

ENTIDAD ESTATAL Y VIGENCIA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No. DEL PROCESO	VALOR DEL CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (2025)	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES Y CONTRATISTAS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA AGENCIA NACIONAL DETIERRAS.	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	ANT-SASIE-001-2025	$3.024.000.000,00	RECIO TURISMO SA

Conclusiones:
1) Se presentaron 9 oferentes, todos con condición de Mipyme.
2) Solicitan experiencia general con contratos relacionados con el objeto y que sumen el 100% del presupuesto oficial, con máximo de 2 certificaciones.
3) Aplican criterios diferenciales para Mipymes solicitando un máximo de 4 certificaciones de contratos relacionadas con el objeto a contratar y que sumen el 100% del Ppto oficial.
4) El certamen de subasta concluyó con un total de 5 lances, el margen mínimo de mejora se determinó en 1%, y el oferente ganador realizó un descuento total del 10%.
5) El contrato se ejecutó a nivel nacional.
6) Se evidencia que realizan un análisis para determinar si aplica o no la Incorporación de población de especial protección constitucional de acuerdo con la Ley 2069 de 2020.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (2025)	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES REQUERIDOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, CON EL FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE DESPLAZAMIENTO DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SASI 03 DE 2025	$1.044.574.506,00	FESTIVAL TOURS SAS

Conclusiones:
1) Se presentaron 6 oferentes, todos con condición de Mipyme.
2) Solicitan experiencia general con contratos relacionados con el objeto y que sumen el 100% del presupuesto oficial, con un mínimo de 2 y máximo de 3 certificaciones.
3) No se evidencia que aplican criterios diferenciales para Mipymes.
4) El certamen de subasta concluyó con un total de 9 lances, el margen mínimo de mejora se determinó en 1%, y el oferente ganador realizó un descuento total del 8,16%.
5) El contrato se ejecutó a nivel nacional.
6) No se evidencia que realicen un análisis detallado para determinar si aplica o no la Incorporación de población de especial protección constitucional de acuerdo con la Ley 2069 de 2020.

ENTIDAD ESTATAL Y VIGENCIA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No. DEL PROCESO	VALOR DEL CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL (2025)	TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SASI 218 CENAC PERSONAL 2025	$5.299.999.652,00	SUBATOURS SAS

Conclusiones:
1) Se presentó 1 oferente, el cual tiene condición de Mipyme.
2) Solicitan experiencia general con contratos relacionados con el objeto y que sumen el 100% del presupuesto oficial, sin embargo, no se evidencia que determinen una cantidad mínimo o máximo de certificaciones de contratos.
3) Aplican criterios diferenciales para Mipymes únicamente con el porcentaje de la Garantía de Seriedad de la Oferta, solicitando para NO Mipymes un 12% de Ppto Disponible y para las Mipymes un 10%.
4) Por presentarse sólo 1 oferente, no aplica certamen de subasta. El margen mínimo de mejora se determinó en 1%, y el oferente realizó un descuento del 99% sobre tarifa administrativa.
5) El contrato se ejecutó a nivel nacional.
6) Se evidencia que realizaron un análisis para determinar si aplica o no la Incorporación de población de especial protección constitucional de acuerdo con la Ley 2069 de 2020, concluyendo que no aplica esta exigencia.

ENTIDAD ESTATAL Y VIGENCIA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No. DEL PROCESO	VALOR DEL CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA PASAJEROS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, JUNTO CON SUS SERVICIOS CONEXOS, PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL Y/O DE AQUELLAS PERSONAS POR LAS CUALES TENGA RESPONSABILIDAD LEGAL	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	0240-ARC-CBNL06-2025	1.853.700.000	SUBATOURS SAS

Conclusiones:
1) Se presentó 1 oferente, el cual tiene condición de Mipyme.
2) Solicitan experiencia general con contratos relacionados con el objeto y que sumen el 100% del presupuesto oficial, sin embargo, no se evidencia que determinen una cantidad mínimo o máximo de certificaciones de contratos.
3) Aplican criterios diferenciales para Mipymes únicamente con el porcentaje de la Garantía de Seriedad de la Oferta, solicitando para NO Mipymes un 15% de Ppto Disponible y para las Mipymes un 10%.
4) Por presentarse sólo 1 oferente, no aplica certamen de subasta. El margen mínimo de mejora se determinó en 1% y el oferente ganador ofertó un 5% de descuento.

5) El contrato se ejecutó a nivel nacional.
6) No se evidencia que hayan realizado análisis para determinar si aplica o no la Incorporación de población de especial protección constitucional de acuerdo con la Ley 2069 de 2020.

ENTIDAD ESTATAL Y VIGENCIA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No. DEL PROCESO	VALOR DEL CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (2024)	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-, CUANDO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O POR NECESIDAD DEL SERVICIO REQUIERAN TRASLADARSE HACIA EL INTERIOR O AL EXTERIOR DEL PAÍS.	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CCE-SI-004-2024	$581.718.820,00	VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S.

Conclusiones:
1) Se presentaron 6 oferentes, todos con condición de Mipyme.
2) Solicitan experiencia general con contratos relacionados con el objeto y que sumen el 100% del presupuesto oficial, con un máximo de 2 certificaciones de contratos.
3) Aplican criterios diferenciales para Mipymes solicitando un máximo de 5 certificaciones de contratos relacionadas con el objeto a contratar y que sumen el 100% del Ppto oficial.
4) El certamen de subasta concluyó con un total de 7 lances, el margen mínimo de mejora se determinó en 0,1%, y el oferente ganador realizó un descuento total del 10,50%.
5) El contrato se ejecutó a nivel nacional.
6) No se evidencia que realicen un análisis detallado para determinar si aplica o no la Incorporación de población de especial protección constitucional de acuerdo con la Ley 2069 de 2020.

ENTIDAD ESTATAL Y VIGENCIA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No. DEL PROCESO	VALOR DEL CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA – NIVEL CENTRAL (2024)	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CUANDO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O POR NECESIDAD DEL SERVICIO REQUIERAN TRASLADARSE AL INTERIOR O EXTERIOR DEL PAÍS.	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CGR-SI-007-2024	$6.030.000.000,00	GOLD TOUR S.A.S

Conclusiones:
1) Se presentaron 4 oferentes, todos con condición de Mipyme.
2) Solicitan experiencia general con contratos relacionados con el objeto y que sumen el 100% del presupuesto oficial, con un máximo de 4 certificaciones de contratos.
3) Aplican criterios diferenciales para Mipymes solicitando un máximo de 5 certificaciones de contratos relacionadas con el objeto a contratar y que sumen el 100% del Ppto oficial.
4) El certamen de subasta concluyó con un total de 3 lances, el margen mínimo de mejora se determinó en 0,1%, y el oferente ganador realizó un descuento total del 6,64%.
5) El contrato se ejecutó a nivel nacional.
6) Se evidencia que realizaron un análisis para determinar si aplica o no la Incorporación de población de especial protección constitucional de acuerdo con la Ley 2069 de 2020, concluyendo que el futuro contratista será libre de incorporar en la cadena de valor del servicio, a cualquier sujeto, sin distinción de raza, género o condición.

ENTIDAD ESTATAL Y VIGENCIA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No. DEL PROCESO	VALOR DEL CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA
MINISTERIO DEL DEPORTE (2024)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE OTROS OPERADORES Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS, PARA LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y DEMÁS PERSONAL AUTORIZADO POR LA ENTIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SASI-3-2024	$400.000.000,00	PRIORITY TOUR SAS

Conclusiones:
1) Se presentaron 3 oferentes, todos con condición de Mipyme.
2) Solicitan experiencia general con contratos relacionados con el objeto y que sumen el 100% del presupuesto oficial, con un máximo de 3 certificaciones de contratos.
3) Aplican criterios diferenciales para Mipymes solicitando un máximo de 4 certificaciones de contratos relacionadas con el objeto a contratar y que sumen el 100% del Ppto oficial.
4) El certamen de subasta concluyó con un total de 5 lances, el margen mínimo de mejora se determinó en 1%, y el oferente ganador realizó un descuento total del 10%.
5) El contrato se ejecutó a nivel nacional.
6) No se evidencia que realicen un análisis detallado para determinar si aplica o no la Incorporación de población de especial protección constitucional de acuerdo con la Ley 2069 de 2020.

ENTIDAD ESTATAL Y VIGENCIA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No. DEL PROCESO	VALOR DEL CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA
EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC (2023)	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SASI-14-2023-SC	$1.132.500.000,00	NOVATOURS LTDA

Conclusiones:
1) Se presentaron 10 oferentes, todos con condición de Mipyme.
2) Solicitan experiencia general con contratos relacionados con el objeto y que sumen el 100% del presupuesto oficial, con un máximo de 3 certificaciones de contratos.
3) Aplican criterios diferenciales para Mipymes solicitando un máximo de 6 certificaciones de contratos relacionadas con el objeto a contratar y que sumen el 100% del Ppto oficial.
4) El certamen de subasta concluyó con un total de 1 lance, el margen mínimo de mejora se determinó en 1%, y el oferente ganador realizó un descuento total del 100% sobre la tarifa administrativa.
5) El contrato se ejecutó a nivel nacional.
6) No se evidencia que realicen un análisis detallado para determinar si aplica o no la Incorporación de población de especial protección constitucional de acuerdo con la Ley 2069 de 2020.

ENTIDAD ESTATAL Y VIGENCIA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No. DEL PROCESO	VALOR DEL CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA (2023)	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES, ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	ESAP-SASI-009-2023	$2.496.893.577,00	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS

Conclusiones:
1) Se presentaron 5 oferentes, todos con condición de Mipyme.
2) Solicitan experiencia general con contratos relacionados con el objeto y que sumen el 100% del presupuesto oficial, con un máximo de 3 certificaciones de contratos.
3) Aplican criterios diferenciales para Mipymes solicitando un máximo de 5 certificaciones de contratos relacionadas con el objeto a contratar y que sumen el 100% del Ppto oficial.
4) El certamen de subasta concluyó con un total de 9 lances, el margen mínimo de mejora se determinó en 2%, y el oferente ganador realizó un descuento total del 17%.
5) El contrato se ejecutó a nivel nacional.
6) No se evidencia que realicen un análisis detallado para determinar si aplica o no la Incorporación de población de especial protección constitucional de acuerdo con la Ley 2069 de 2020.

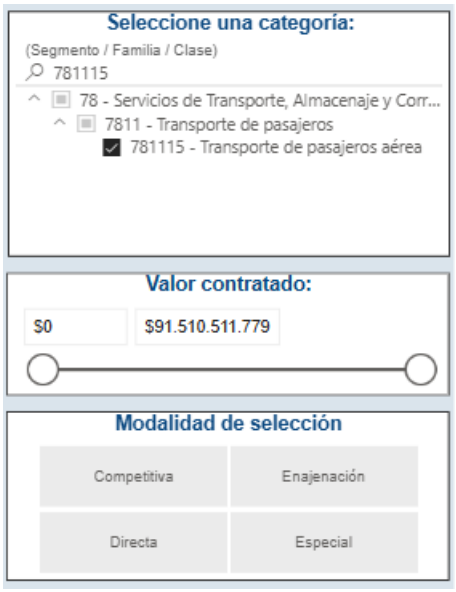
Adquisiciones anteriores del servicio por parte de la ANE

La Entidad ha suscrito los contratos similares al objeto requerido para el presente estudio como se relaciona a continuación:

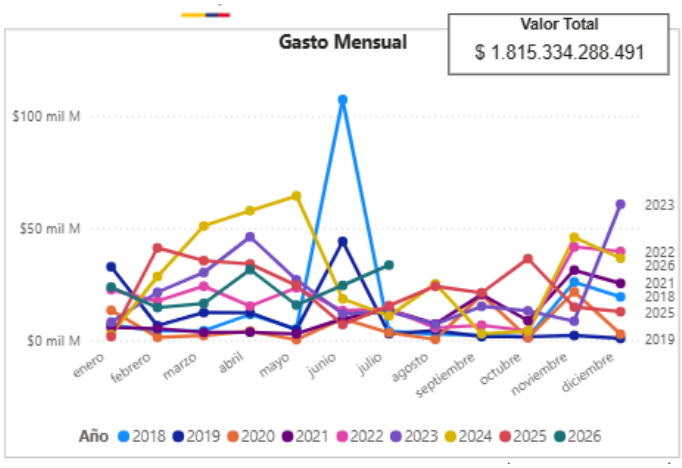
PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	TIPO DE CONTRATO
SASI-117-2026	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO, CUANDO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O POR NECESIDAD DEL SERVICIO REQUIERAN TRASLADARSE HACIA EL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS.	$ 412.907.000	SUMINISTRO
SASI-25-2025	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO, CUANDO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O POR NECESIDAD DEL SERVICIO REQUIERAN TRASLADARSE HACIA EL INTERIOR O AL EXTERIOR DEL PAÍS.	$ 521.331.778	SUMINISTRO
SASI-34-2024	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO, CUANDO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O POR NECESIDAD DEL SERVICIO REQUIERAN TRASLADARSE HACIA EL INTERIOR O AL EXTERIOR DEL PAÍS.	$ 490.514.509	SUMINISTRO
SASI-67-2023	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO, CUANDO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O POR NECESIDAD DEL SERVICIO REQUIERAN TRASLADARSE HACIA EL INTERIOR O AL EXTERIOR DEL PAÍS.	$ 287.009.210	SUMINISTRO

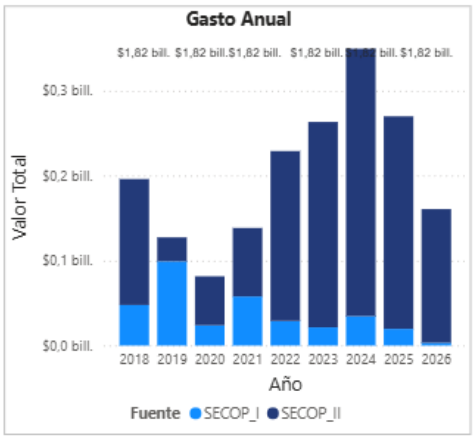
Consultado el Directorio de Proveedores de la plataforma del SECOP II, se evidencio que se encuentran inscritos en los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), de acuerdo con el objeto del presente procesos, para los códigos (781115) transporte de pasajeros área y (901215) agentes de viajes como se muestra a continuación:

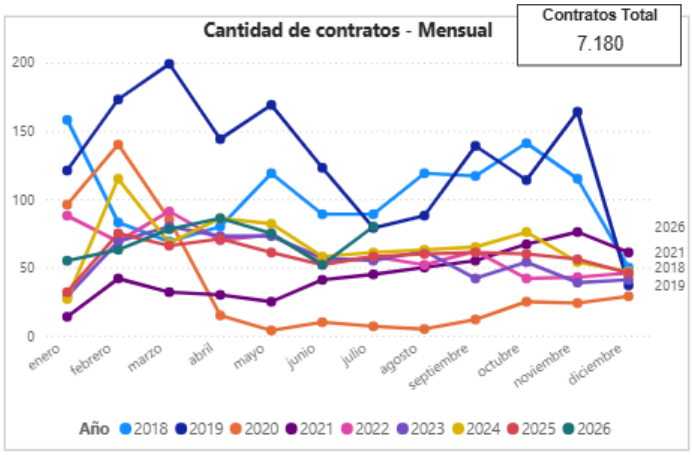
1. Selección de categoría con base a los códigos de clasificación hasta el tercer nivel de clasificación.

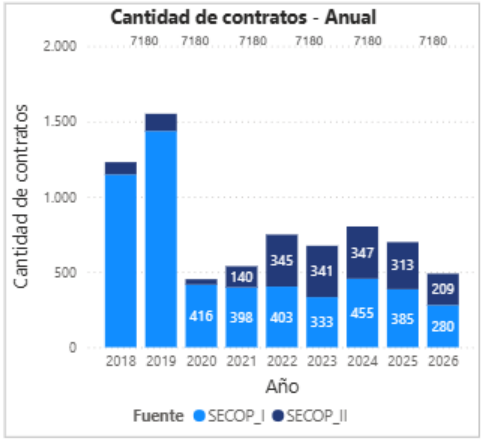


2. Gasto del ítem a adquirir de los últimos años.





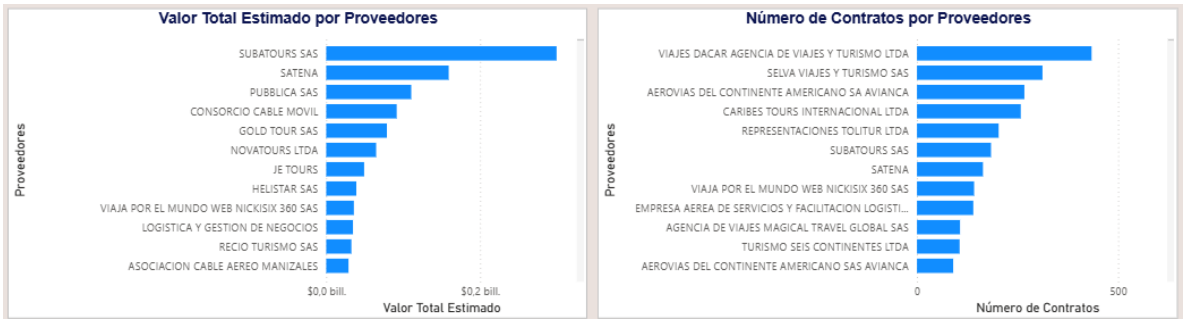




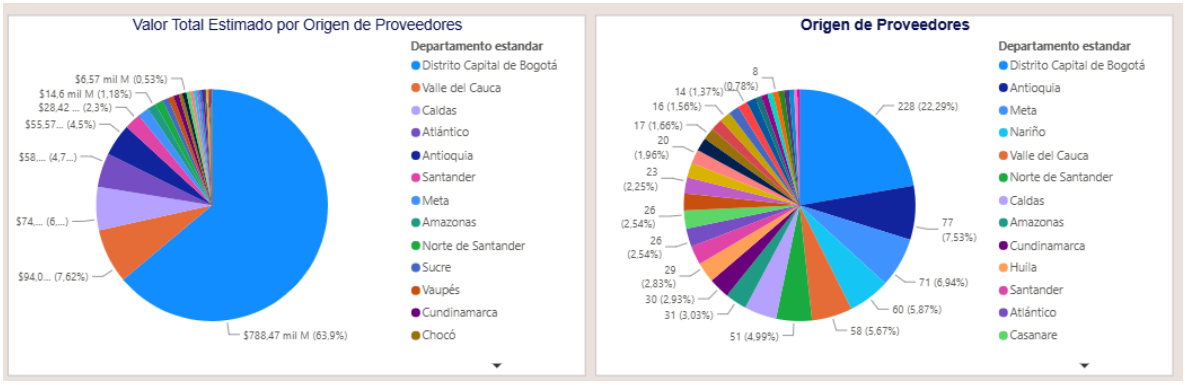
3. Valor total estimado de contratación, número de contratos por las plataformas SECOP II.



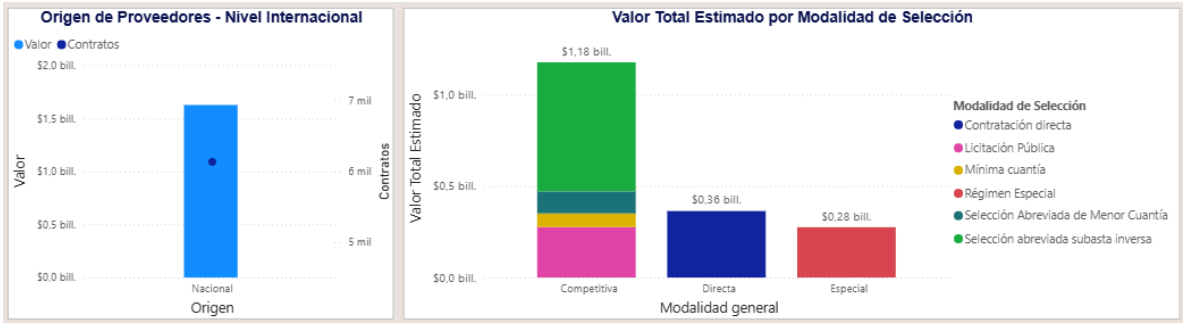
4. Valor total estimado por proveedor y **Número de contratos por proveedor.**



5. Valor total estimado por origen de proveedores y Origen de proveedores.



6. Valor Total Estimado por Modalidad de Selección.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7811 - Transporte de pasajeros	382	19,25%	698	$269.837.341.538	14,86%	489	$160.636.519.080	8,85%	7180	$1.815.334.288.491	100,00%
Total	**382**	**19,25%**	**698**	**$269.837.341.538**	**14,86%**	**489**	**$160.636.519.080**	**8,85%**	**7180**	**$1.815.334.288.491**	**100,00%**

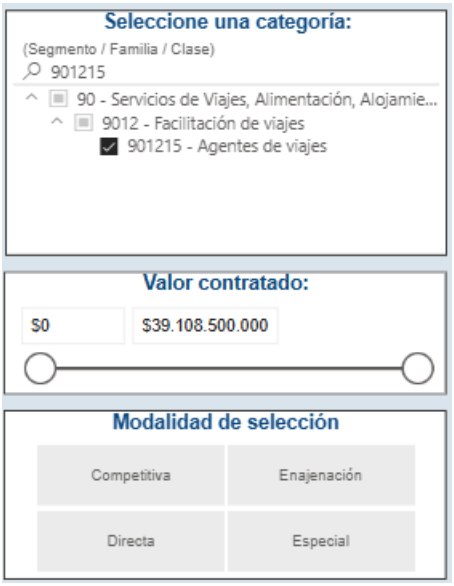
ANÁLISIS:

De acuerdo con lo anterior desde la vigencia 2018 se suscribieron 7.180 contratos bajo el código de clasificación de bienes y servicios 781115 transporte de pasajeros área.

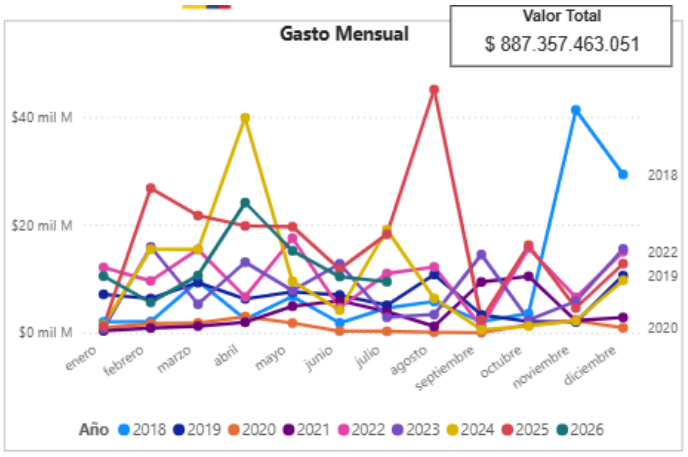
El valor de los 7.180 contratos fue superior a los 1.82 billones de pesos y la mayoría de las empresas fueron de origen nacional.

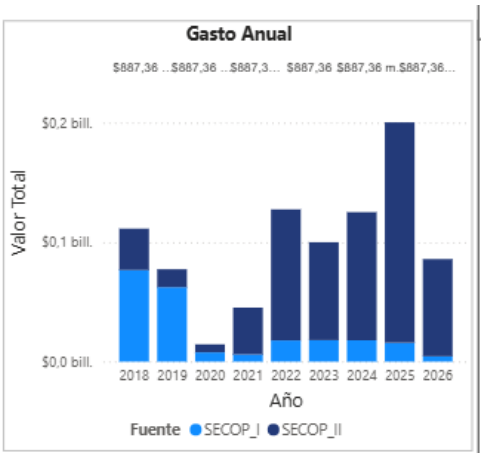
Código 901215 agentes de viajes.

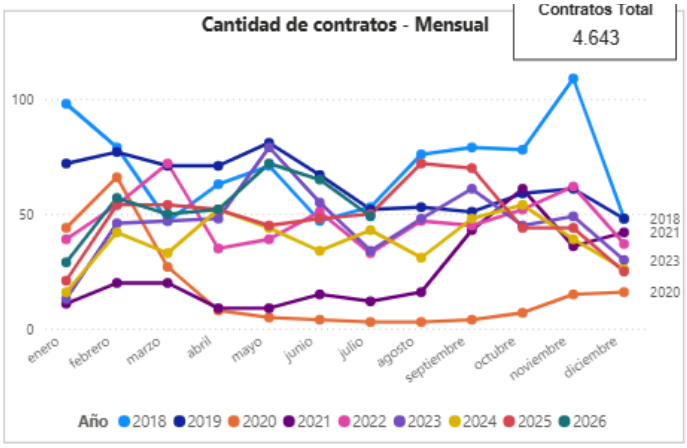
1. Selección de categoría con base a los códigos de clasificación hasta el tercer nivel de clasificación.

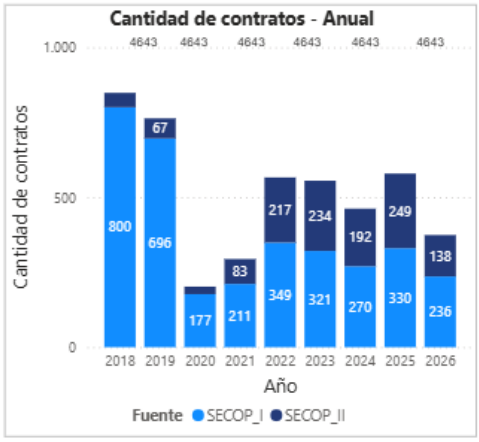


2. Gasto del ítem a adquirir de los últimos años.

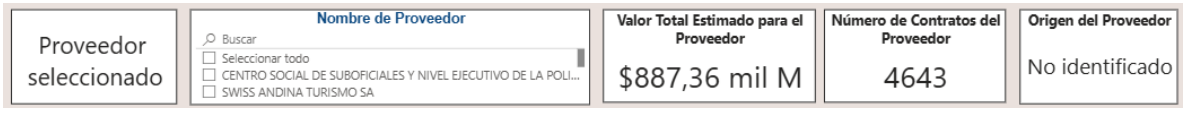




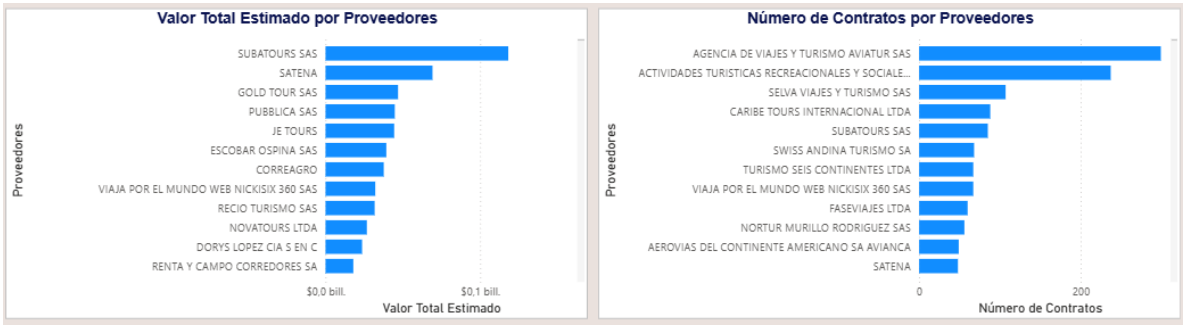




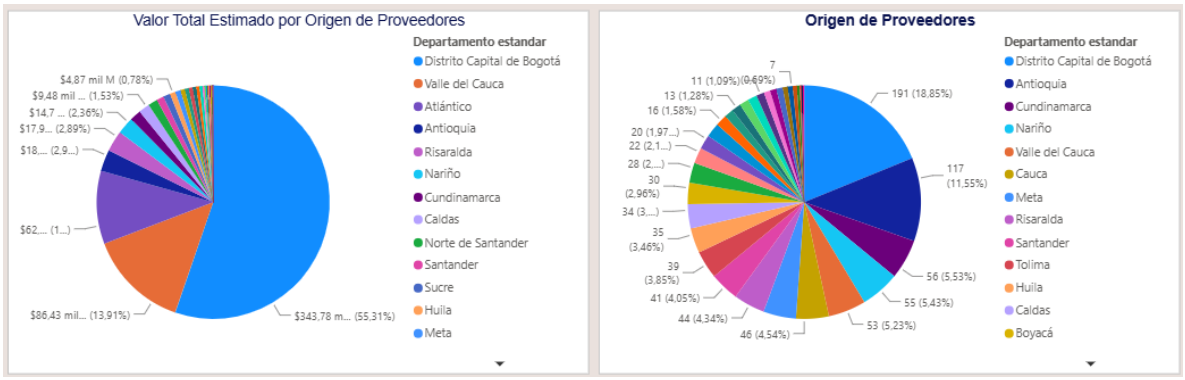
3. Valor total estimado de contratación, número de contratos por las plataformas SECOP II.



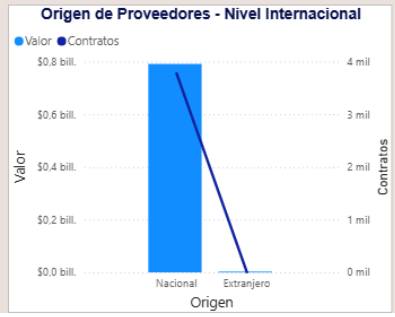
4. Valor total estimado por proveedor y **Número de contratos por proveedor.**

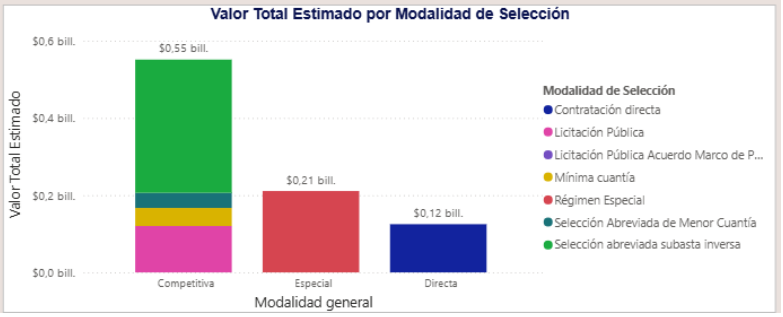


5. Valor total estimado por origen de proveedores y Origen de proveedores.



6. Valor Total Estimado por Modalidad de Selección.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9012 - Facilitación de viajes	17.927	14,11%	579	$200.388.479.733	22,58%	374	$85.866.704.987	9,68%	4643	$887.357.463.051	100,00%
Total	**17.927**	**14,11%**	**579**	**$200.388.479.733**	**22,58%**	**374**	**$85.866.704.987**	**9,68%**	**4643**	**$887.357.463.051**	**100,00%**

ANÁLISIS:
De acuerdo con lo anterior desde la vigencia 2018 se suscribieron 4.643 contratos bajo el código de clasificación de bienes y servicios 921215 Agentes de viajes.

El valor de los 4.643 contratos fue superior a los 887.000 millones de pesos y la mayoría de las empresas fueron de origen nacional.

6. BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

Atendiendo lo establecido en el artículo 2 del Decreto 680 de 2021 por medio del cual se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que en los contratos que deban cumplirse en Colombia, debe realizarse un análisis del porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del proceso de contratación.

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:

a) El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación;
b) El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y
c) La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Una vez analizado el objeto del presente proceso, se evidencia que se trata de un contrato de prestación de servicios, por lo tanto, no hay participación de bienes nacionales y recae 100% sobre los servicios.

Asociaciones y entidades que representan el sector.

AERONAUTICA CIVIL

Aeronáutica Civil tiene el compromiso y la responsabilidad de garantizar el transporte aéreo en el territorio nacional, cuenta con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia que gozan de carácter oficial con la Resolución 5036 del 18 de septiembre de 2009.

Entre sus funciones y deberes más relevantes se encuentran:

- "Coordinar con el Ministerio de Transporte la definición de políticas y planes generales de aeronáutica civil y transporte aéreo, dentro del plan global del transporte, propendiendo por el desarrollo aeronáutico y aeroportuario del país.
- Formular propuestas al Ministerio de Transporte para la definición de las políticas y planes generales de aeronáutica civil y transporte aéreo, dentro del plan global del transporte, propendiendo por el desarrollo aeronáutico y aeroportuario del país.
- Dirigir, organizar, coordinar, regular técnicamente el transporte aéreo. Controlar, supervisar y asistir la operación y navegación aérea que se realice en el espacio aéreo sometido a la soberanía nacional.
- Fijar y desarrollar la política tarifaria, en materia de transporte aéreo nacional e internacional y sancionar su violación.
- Establecer las tarifas, tasas y derechos en materia de transporte aéreo

ATAC

Fue constituida en Colombia en 1980 para representar las necesidades gremiales de la industria aeronáutica frente a los organismos públicos, organismos multilaterales, entidades privadas y la opinión pública. ATAC examina y estudia aspectos influyentes para el transporte aéreo y plantea sus respectivas soluciones.

ANATO

Fue constituida en Colombia en 1980 para representar las necesidades gremiales de la industria aeronáutica frente a los organismos públicos, organismos multilaterales, entidades privadas y la opinión pública. ATAC examina y estudia aspectos influyentes para el transporte aéreo y plantea sus respectivas soluciones. La Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo- ANATO es una entidad sin ánimo de lucro y de carácter gremial que representa, defiende y promociona los intereses generales del turismo y de las Agencias de Viajes en Colombia, fue creada el 20 de octubre de 1949 y está conformada por agencias asociadas en todo el territorio nacional con 9 capítulos de representación, consolidando el sector y la agremiación como la entidad de más amplio reconocimiento nacional por el desarrollo de su gestión.

La Asociación está encaminada a representar a los Asociados ante los distintos niveles del Estado, propendiendo por la profesionalización de los Agentes de Viajes, fomentando una relación justa con los proveedores, facilitando la implementación de tecnologías para el desarrollo del sector, manteniendo un buen ambiente de negocios para incrementar la confianza de los consumidores ante las Agencias de Viajes, apoyados en su representación regional.

Agremia a más de 700 Agencias de Viajes y Turismo, Operadoras, Mayoristas, Operadores Profesionales de Congresos Eventos y Convenciones y Oficinas de Representación Turística, las cuales constituyen aproximadamente el 70% de los ingresos operacionales del subsector.

IATA

Asociación internacional que representa a las principales líneas aéreas internacionales, fue fundada por 57 miembros en 1945, ahora representa a unas 290 aerolíneas en 120 países. Con un 82% del tráfico aéreo mundial, los miembros de IATA incluyen las principales aerolíneas de carga y pasajeros del mundo.

CLAC

Tiene como objetivo primordial proveer a las Autoridades de Aviación Civil de Latinoamérica, una estructura adecuada dentro de la cual puedan discutirse y planearse todas las medidas requeridas para la cooperación y coordinación de las actividades de aviación civil.

Cumple un rol destacado en Latinoamérica al generar un espacio de discusión de asuntos técnicos, jurídicos y políticos de aviación civil, en donde prima la filosofía del consenso, con respeto a la soberanía de los distintos Estados.

Identificación de proveedores en el mercado nacional

El mercado de transporte aéreo de pasajeros está compuesto por transporte regular y transporte no regular. De acuerdo con la definición de la Aerocivil, el transporte regular comprende la operación comercial de Aerolíneas sujeta a horarios e itinerarios. Por su parte la operación de transporte no regular está compuesta: (i) por vuelos chárter, en los cuales se alquila un avión sin estar sujeto a los horarios comerciales, (ii) empresas de taxi aéreo y (iii) por las empresas exclusivas de carga.

La Entidad realizó búsqueda de procesos en el SECOP II, histórico de contratos de la Entidad, de igual forma se acudió a la herramienta MAE (Modelo de Abastecimiento Estratégico) de Colombia Compra Eficiente, identificando como principales proveedores del servicio a las siguientes aerolíneas y agencias de viajes, así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (artículo adicionado mediante el Decreto 1860 de 2021), se identifican cuales proveedores tiene

condición de Mipyme y/o Emprendimientos y Empresas de Mujeres, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

ÍTEM	PROVEEDOR	NIT	DOMICILIO	MIPYME
1	2 GROUP SAS	901147737-1	CALI	SI
2	AEROLINEA DEL CARIBE SA	824001229-3	BOGOTÁ	NO
3	AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SAS	860059038-4	BOGOTÁ	SI
4	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SAS	860000018-2	BOGOTÁ	NO
5	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLD TOUR SAS	800212545-4	BOGOTÁ	SI
6	COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS	800177456-7	CALI	SI
7	EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO SAS	800206979-2	BOGOTÁ	NO
8	FESTIVAL TOURS SAS	800193221-0	BOGOTÁ	SI
9	GUAINIA TOURS SAS	900430529-3	INÍRIDA	SI
10	HELISTAR SAS	811020344-6	BOGOTÁ	NO
11	MAYATUR SAS	860015826-2	BOGOTÁ	SI
12	MUNDO TURISTICO EU	830058867-1	BOGOTÁ	SI
13	NOVATOURS LTDA	800003442-8	BOGOTÁ	SI
14	PUBBLICA S.A.S.	800064773-1	BOGOTA	SI
15	RECIO TURISMO S.A.	890104068-7	BARRANQUILLA	SI
16	SELVA VIAJES Y TURISMO SAS	846002402-6	PUERTO ASIS	SI
17	SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES SA - SATENA	899999143-4	BOGOTA	NO
18	SUBATOURS SAS	800075003-6	BOGOTA	SI
19	TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS	900501788-1	BOGOTA	SI
20	VELEZ TOURS SAS	860025283-6	BOGOTA	SI
21	VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S.	900069323-6	BOGOTA	SI
22	VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S.	900630951-7	BOGOTA	SI
23	VISION TOURS SAS	860079857-5	BOGOTA	SI

Por lo anterior, se concluye que dentro del mercado que se impactará con la presente contratación, existen empresas que cumplen con estas características, es decir, que para el presente proceso se deben aplicar criterios diferenciales de acuerdo con lo estipulado en la norma, garantizando con esto promover y facilitar el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública.

7. ANÁLISIS FINANCIERO

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, no se requiere el análisis financiero ni aplican indicadores financieros.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se procedió a revisar los valores históricos de tiquetes aéreos del convenio 1615-2025 el cual desarrolló el mismo objeto contractual, como se relaciona a continuación:

HISTORICO	
CONVENIO	1615-2025
CANTIDAD	82
VALOR	$ 81.770.397
PLAZO	45 DIAS

De acuerdo con los datos históricos y teniendo en cuenta las necesidades de la Entidad se determina el valor del presente proceso como se relaciona a continuación:

Teniendo en cuenta que en el presente proceso no se establecen cantidades unitarias, NO se establece una limitación de la necesidad, dado que EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS se determinará conforme a la necesidad presentada por la entidad, por tal razón la ejecución del presente proceso de contratación será hasta por la suma total de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000)** Incluido tributos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Se resalta que los precios para la adquisición de tiquetes aéreos se encuentran regulados por la Aeronáutica Civil mediante la resolución 3596 de 2006 modificada en su artículo 3 por la Resolución 1507, donde la tarifa administrativa se actualiza conforme al IPC anual, en base a lo anterior no se establecerán los precios de referencia en base a lo regulado establecidos por la Aeronáutica Civil los cuales se actualizan los primeros diez días del mes de enero de cada año de acuerdo con el incremento del IPC el cual fue de 5,10%.



TARIFA ADMINISTRATIVA 2025

Apreciado cliente,
Informamos que, de acuerdo a la Resolución 3596 de 2006, se ajustarán los valores de la Tarifa Administrativa por ventas nacionales en 5,20%, que corresponde a la variación del IPC (Índice de Precios al Consumidor) del año inmediatamente anterior, cifra publicada por el DAN.

Tarifa Administrativa para **trayectos nacionales**, a partir del 10 de enero de 2025, quedará de la siguiente manera:

	Neto	IVA 19%	Total
One Way	43.800	8.322	52.122
Round Trip	79.600	15.124	94.724

La Tarifa Administrativa en los **trayectos internacionales** establecidos en el literal e) del artículo 3° de la Resolución 3596 y la resolución 1507 que modifica sus rangos, continúa con los valores actuales:

RANGO TARIFARIO	TARIFA ADMINISTRATIVA
Menores o iguales a USD 354	USD 15
Mayores de USD 354 hasta USD 590	USD 28
Mayores de USD 590 hasta 944	USD 46
Mayores de USD 944	USD 95

Los valores para el cuadro de la tarifa administrativa en trayectos internacionales son antes de IVA

Lo anterior dado que, en Colombia existe libertad de precios para el valor del tiquete aéreo conforme a los niveles de competencia que manejan las aerolíneas y es facultativo de cada empresa aérea mantener, incrementar o reducir el valor de sus tiquetes aéreos. Adicionalmente, la Aeronáutica Civil ha manifestado que no interviene en la fijación de los precios de los boletos según Resolución 904 del 28 de febrero de 2012, por la cual se adopta una política tarifaria encaminada a promover la libre competencia con esquemas de mayor flexibilidad en el acceso al mercado de transporte aéreo. Por ende, y entendiendo que para este tipo de procesos generalmente se presentan agencias de viajes las cuales no están en la capacidad de sostener o fijar los precios de los tiquetes aéreos.

Por tarifa administrativa se entiende el valor regulado que pueden cobrar las Agencias de Viajes por la expedición de un tiquete Aéreo, la cual incluye la totalidad de los costos directos, indirectos, tarifas y comisiones que incurre la Agencia de viajes, de Conformidad con la Resolución 3596 de 2006 “Por la cual se dictan normas sobre tarifas y comisiones aplicables en las ventas de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros y se dictan otras disposiciones” De acuerdo a la Resolución 03596 de 1 de septiembre de 2006 expedida por la aeronáutica civil la tarifa administrativa se actualiza conforme al IPC anual.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Tarifa Administrativa para VENTAS NACIONALES, a partir del 10 de enero de 2025 y con la cual se fijará el precio de referencia es la siguiente:

2025			
	NETO	IVA 19%	TOTAL
ONE WAY	$ 43.800	$ 8.322	$ 52.122
ROUND TRIP	$ 79.600	$ 15.124	$ 94.724

Al valor de la tarifa 2025 se indexa el IPC causado en la vigencia 2025, para establecer el valor de la tarifa 2026:

2026 IPC 5.10%			
	NETO	IVA 19%	TOTAL
ONE WAY	$ 46.034	$ 8.746	$ 54.780
ROUND TRIP	$ 83.660	$ 15.895	$ 99.555

Producto de la subasta Inversa SASI 117-2026 adelantada por la Entidad, se obtuvo la siguiente tarifa:

VALOR TARIFA SASI 1147-2026			
	NETO	IVA 19%	TOTAL
ONE WAY	$ 41.750	$ 7.933	$ 49.683
ROUND TRIP	$ 75.850	$ 14.412	$ 90.262

Finalmente con el fin de establecer los precios techo de referencia para las tarifas administrativas se realizó una búsqueda en SECOP II de estos precios, donde el proceso publicado por la Procuraduría General de la Nación para la vigencia 2025 cuyo objeto fue: "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PERSONAL DE LA POLICÍA Y DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, ASIGNADOS A LA PGN., CUANDO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O POR NECESIDAD DEL SERVICIO REQUIERAN TRASLADARSE AL INTERIOR O EXTERIOR DEL PAIS, ESTO ÚLTIMO SOLO APLICA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, ASI MISMO, PARA EL TRASLADO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y SUS FAMILIAS, CUANDO ESTÉN AUTORIZADOS PARA ELLO."

PROCURADURIA			
	NETO	IVA 19%	TOTAL
ONE WAY	$ 37.800	$ 7.182	$ 44.982
ROUND TRIP	$ 68.700	$ 13.053	$ 81.753

Se procedió a promediar el valor de la tarifa de acuerdo con la Resolución 3596 y la Resolución 03596 de 1 de septiembre de 2006 expedida por la aeronáutica civil de 2006 indexada al IPC 5.10%, la tarifa correspondiente al proceso SASI-117-2026 de la Entidad, y los valores de referencia del proceso de la Procuraduría General de la Nación, obteniendo el siguiente resultado:

TARIFA ADMINISTRATIVA			
DESCRIPCIÓN	**NETO**	**IVA 19%**	**PRECIO TECHO DE REFERENCIA**
TARIFA ADMINISTRATIVA NACIONAL ONE WAY	$ 41.861	$ 7.954	$ 49.815
TARIFA ADMINISTRATIVA NACIONAL ROUND TRIP	$ 76.070	$ 14.453	$ 90.523

Con base en la necesidad de la Entidad, se establece que el presupuesto oficial para el presente objeto contractual asciende a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000)** Incluido tributos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, la modalidad de contratación es Mínima cuantía, el valor de la tarifa administrativa tarifa administrativa nacional ONE WAY asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (49.815)** IVA incluido y el valor de la tarifa administrativa nacional ROUND TRIP corresponde a **NOVENTA MIL QUINIENTOS VEITITRES PESOS M/CTE (90.523)** IVA incluido y la modalidad de contratación se ajusta a la mínima cuantía.

ALEXANDER LOPEZ PALACIOS
Contratista – Grupo de Contratación
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO